

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la tramitación de emergencia de un contrato de más de 1,8 millones de euros

La Comunidad de Madrid duplica la limpieza en los centros educativos para una vuelta segura a las aulas frente al COVID-19

- Se aplicará en los edificios de todas las escuelas infantiles, colegios públicos, institutos y centros de Formación Profesional y de Régimen Especial
- Este servicio se producirá, además de en horario no lectivo como hasta ahora, cuando los niños estén en los centros
- En el caso de un positivo por COVID-19 se hará una limpieza especial en profundidad de todas las instalaciones, haciendo especial hincapié en las zonas más sensibles

2 de septiembre de 2020.- La Comunidad de Madrid va a duplicar la limpieza en los colegios e institutos de la región para atender a las necesidades de protección e higiene del personal de los centros educativos y de los alumnos frente al COVID-19 y garantizar una vuelta segura a las aulas. De este modo, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la tramitación de emergencia de un contrato por 1,8 millones de euros.

El nuevo contrato estará vigente desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020 y atenderá las necesidades de limpieza de los edificios que acogen las escuelas infantiles públicas, los colegios públicos, los institutos y los centros que ofrecen enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial, dependientes de la Consejería de Educación y Juventud.

Hasta la formalización de este contrato, el servicio de limpieza se producía siempre una vez al día y fuera del horario lectivo, cuando los alumnos abandonaban las aulas. Gracias a esta ampliación del servicio, la limpieza podrá realizarse también durante el horario lectivo, de manera excepcional y mientras las autoridades sanitarias así lo aconsejen dentro de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

El Gobierno regional podrá, así, dar una mejor respuesta a las instrucciones dictadas para establecer las medidas de prevención higiénico-sanitaria que tienen que aplicar los centros docentes, que deberán disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características.

Según estas instrucciones, hay que realizar la limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como es el caso de los aseos. También deben prestar especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

En el caso de un positivo por COVID-19 se procederá a una limpieza especial en profundidad de todo el centro docente, haciendo especial hincapié en las zonas más sensibles, con productos desinfectantes como diluciones de lejía recién preparadas o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Entre el resto de acciones de higiene diaria están las de quitar el polvo con agua y jabón, aspirar en lugar de barrer y utilizar desinfectantes, vigilar la limpieza de papeleras y sanear las zonas privadas de los trabajadores, como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos o cocinas. Además, en el caso de que se establezcan turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.